





Consejo  
Superior  
de Deportes



REAL FEDERACION  
ESPAÑOLA  
DE PIRAGÜISMO

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 [www.rfep.es](http://www.rfep.es) [correorfep@rfep.es](mailto:correorfep@rfep.es)

## ORGANIGRAMA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

### DESARROLLO y FUNCIONES (Actualización Septiembre-2026)

#### **Presidente: D. Javier Hernanz Agüería (Según Estatutos)**

- Ostenta la máxima representación legal de la RFEP ante los integrantes de la Federación, y ante toda clase de autoridades, organismos públicos y privados, juzgados y tribunales, entidades, corporaciones, particulares, nacionales o internacionales.
- Preside la Asamblea General, la Comisión Delegada, y todos los demás órganos y comités de los que forme parte, disponiendo de voto de calidad en caso de empate en la adopción de sus acuerdos; en este sentido, velará por que se organicen adecuadamente, funcionen con eficacia, actúen dentro de sus competencias y cumplan sus obligaciones y responsabilidades.
- Se relaciona para la consecución de los fines de la RFEP con las Administraciones Públicas, las Federaciones Autonómicas, las Federaciones Internacionales, las Asociaciones de Federaciones, los patrocinadores y cualesquiera otras entidades. REGISTRO ESTATAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS - Consejo Superior de Deportes
- Autoriza transacciones y pagos, de manera única o conjunta, en la forma y con las limitaciones atendiendo a la cuantía estatutaria o reglamentariamente establecida. e) Cuidar de que los órganos federativos ajusten su actuación a lo dispuesto en la legislación vigente, los presentes Estatutos y los Reglamentos que los desarrollen.
- Cumple y hace cumplir la legislación vigente, así como los Estatutos, Reglamentos de la RFEP, así como los de las federaciones internacionales y otras organizaciones que pudieran resultar de aplicación.
- Vela por el cumplimiento y la aplicación de las decisiones y acuerdos adoptados por los órganos y comités de la RFEP, en particular los adoptados por la Asamblea General, la Comisión Delegada, la Junta Directiva.
- Confiere poderes especiales o generales a abogados, procuradores o cualquier otra persona mandataria para que ostente la representación legal de la RFEP, tanto en juicio como fuera de él.
- Designa y cesa a las personas que formen parte de la Junta Directiva, a las que integren los comités y comisiones de la RFEP.
- Todas las funciones y atribuciones establecidas legal, estatutaria y/o reglamentariamente, y las que la Asamblea y la Comisión Delegada deleguen en la presidencia.
- Deberá desempeñar su cargo con la debida diligencia, y mantener en todo momento una conducta acorde al mismo.
- Mantiene las condiciones de elegibilidad y compatibilidad.

#### **Vicepresidente 1º: D. Sergio Arana Alonso**

- Sustituye al Presidente cuando este lo requiera.
- Responsable por delegación de Presidencia.
- Responsable del Área de Alta Competición



**Vicepresidente: D. Miguel Grueiro Hermida**

- Sustituye al Presidente cuando este lo requiera.

**Vicepresidenta: Dña. Paloma Cinto Humbría**

- Sustituye al Presidente cuando este lo requiera.

**Vocales de la Junta Directiva**

- D. Ernesto Goribar Ochoa.
- D. Manuel Palacín Artigosa.
- D. Germán Jiménez Prats.
- Dña. Desirée Álvarez Iglesias.
- D. Marcos Sánchez Rodríguez
- Dña. Sonia del Carmen Martínez García
- D. César Reales Martínez
- Dña. Elizabeth Cristofoli Padulo
- D. David Carmona Serrano
- Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Ripoll Soler
- D. Daniel López Caño
- Dña. Meritxell Rguez. Cadena
- D. Miguel Ángel Gallo Peláez
- Dña. Isabel María Contreras Rguez.
- Dña. Mercedes Muñoz Gago

**Asesor del Presidente y Presidente de Honor**

- D. José Perurena López

**Comisión Permanente RFEP**

- D. Javier Hernanz Agüería (Presidente RFEP y Responsable del Área de Gestión y Gerencia).
- D. Sergio Arana Alonso (Vicepresidente 1º y Responsable del Área de Alta Competición)
- D. Miguel Grueiro Hermida (Vicepresidente).
- Dña. Paloma Cinto Humbría (Vicepresidenta).

**Director General y Asesor Jurídico: D. Primitivo Ramón Vega Álvarez**

- Gestión del personal y medios materiales.
- Revisión jurídica, formalización y control de proyectos, programas, convenios y contratos.
- Velar por el cumplimiento de todas las normas jurídico-deportivas.
- Asistir y asesorar al Presidente.
- Comparecer con voz, pero sin voto, a todas las reuniones de la Asamblea General, Comisión Delegada, Junta Directiva y comisión de Presidentes.



**Secretaría General: D. Juan Carlos Vinuesa González (SEGÚN ESTATUTOS)**

Ejerce las funciones de fedatario y asesor y, además:

- Levanta actas de las sesiones de los órganos colegiados de la Federación, en los casos previstos en esta disposición y en los Estatutos y normas reglamentarias.
- Expide las certificaciones oportunas de los actos de los órganos de gobierno y representación.
- Prepara el despacho de todos los asuntos generales.
- Prepara las reuniones de todos los órganos de gobierno y técnicos, actuando con voz y sin voto.
- Recibe y expide la correspondencia oficial de la federación.
- Organiza y mantiene el archivo de la federación.
- Corresponde a la Secretaría General realizar las estadísticas de la actividad general de la Real Federación Española de Piragüismo y la preparación y publicación de la Memoria Anual.

**Asesor Dto. Financiero: D. Manuel Villuendas Zarza y Resp. Contabilidad: Dña. Isabel Rodríguez Rivero (Dependen orgánicamente del Presidente y del Director General)**

- Elaboración de presupuestos económicos y Plan Contable.
- Preparación y presentación de proyectos de subvenciones.
- Justificación de Subvenciones, y Auditorias al CSD.

**Dto. de Contabilidad: Dña. Paloma Perurena López y D. Aitor López Galán**

- Ejecución de los pagos autorizados por el Presidente.
- Tramitación Notas de gasto.
- Elaboración Cuentas Justificativas.

**Dirección Técnica:**

- Dirección, planificación, organización y ejecución de las actividades deportivas.
- Proponer la selección de deportistas que han de integrar en Equipo Nacional.
- Dirigir y coordinar de los Planes Nacionales de Tecnificación Deportiva.

**Director Técnico Sprint: D. Francisco José González Vicente**

**Director Técnico Slalom: D. Guillermo Diez Canedo**

**Director Técnico Paracanoe: D. Ismael Uali Rojo**

**Funciones**

**Actividad nacional:**

- Elaboración de los grupos de trabajo de la modalidad de Sprint, Slalom y Paracanoe.
- Coordinación y seguimiento de las convocatorias para las concentraciones permanentes y periódicas de la RFEP.
- Seguimiento continuo de los grupos de trabajo de la RFEP.



- Presencia periódica en los centros de entrenamiento.
- Redacción del Proyecto Deportivo anual para el CSD.
- Redacción, puesta en común o coordinación de las convocatorias de otras ayudas institucionales anuales.
- Redacción de los Criterios de Selección de la RFEP.
- Coordinación de las pruebas de selección de las modalidades olímpicas y paralímpicas de la RFEP
- Asistencia a las pruebas de selección de la RFEP
- Responsables de la resolución de conflictos y casos imprevistos durante las pruebas de selección de las modalidades olímpicas y Paralímpicas de la RFEP.
- Coordinación inventario de embarcaciones y material.

#### **Actividad internacional:**

- Planificación de la actividad internacional de las modalidades olímpicas y Paralímpicas de la RFEP.
- Coordinación de la logística de las competiciones y concentraciones internacionales (alojamiento, viajes, transporte de embarcaciones, etc.).
- Asistencia a las competiciones internacionales senior de las modalidades olímpicas y Paralímpicas de la RFEP.
- Jefe de equipo en las competiciones internacionales de Sprint , Slalom y Paracanoe.
- Coordinación de asuntos técnicos con la ICF.
- Colaboración con el Congreso Internacional de Entrenadores en el reclutamiento de ponentes internacionales.
- Otros asuntos relacionados con los puntos anteriores.

**Coordinador tecnificación sprint y proyectos potenciales pódium: Dña. Natalia Martín Santos**  
**Coordinador tecnificación slalom y proyectos potenciales pódium: D. Aritz Fernández Aizpuru**

#### **Funciones**

- Elaboración de proyectos de tecnificación.
- Ejecución y seguimiento de los proyectos de tecnificación.
- Recopilación de datos de rendimiento en competición internacional senior, sub-23 y junior.
- Elaboración de informes basados en datos objetivos.
- Control y seguimiento presupuestario del departamento
- Seguimiento de los grupos de trabajo junior y sub-23
- Elaboración de informes relacionados con los grupos de trabajo junior y sub-23.
- Apoyo al Director Técnico en cuestiones relacionadas con los equipos junior y sub-23 y otras funciones.

**Dto. Sec. Técnica: D. Gonzalo Melero González, Dña. Isabel Pagán Navarro y D. Eduardo Martínez Sierra**

- Ejecutar las decisiones de la dirección técnica.
- Realizar las convocatorias oficiales de los equipos nacionales y grupos de entrenamientos.



- Coordinar la logística para las competiciones internacionales y las concentraciones puntuales y permanentes de los grupos de entrenamiento.

**Escuela Nacional de Entrenadores de Piragüismo (ENEP):**

**Director: D. Manuel Isorna Folgar.**

**Dña. Isabel Pagán Navarro**

- Gestionar la documentación de la ENEP.
- Dirigir la organización administrativa de los cursos de formación.
- Gestión y organización de cursos del Centro Formativo.

**Responsable Dto. Actividad Estatal: D. Carlos Canchales Clemente**

**Dto. de Actividad Estatal: Dña. Sandra Aguilar y Dña. Isabel Pagán Navarro**

- Coordinar las competiciones de la Actividad Nacional.
- Gestionar la actividad administrativa de elaboración de licencias de deportistas, técnicos, árbitros, directivos y clubes.
- Gestionar la actividad administrativa de las competiciones del calendario Estatal.
- Elaboración y modificación, a propuesta de los Comités Nacionales, de los reglamentos y bases de competiciones del calendario Estatal.
- Elaboración y actualización de las clasificaciones de las Ligas Nacionales.
- Control y seguimiento presupuestario del departamento.
- Gestión federativa arbitral.

**Delegado de Control Económico: D. Eduardo Navarro Villaverde**

- Proponer el sistema de control económico interno de la RFEP, que podrá consistir en sistemas de intervención previa o control financiero posterior.
- Verificar el funcionamiento económico de la RFEP.
- Poner en conocimiento del Consejo Superior de Deportes la existencia de irregularidades de carácter económico, apreciadas de oficio o por denuncia de tercero, la falta de atención a sus requerimientos, la insuficiencia de información o cualquier otra circunstancia que dificulte la buena gestión económica de la Federación.
- Remitir al Consejo Superior de Deportes, en el plazo de tres meses desde la aprobación de las cuentas anuales, un informe sobre la gestión económica de la RFEP en dicho ejercicio, que será publicado en la página web de la Federación.
- Aquellos otros que se establezcan estatutaria o reglamentariamente.

**Coordinador actividad nacional: D. Javier Rodríguez Dorado y Adjunto a la Sec. Técnica de actividad estatal: D. Marc Serra Cargol**

**Funciones**

- Elaboración del calendario de la liga nacional.
- Elaboración del programa de competición nacional.
- Puesta en común junto al director técnico del calendario de pruebas de selección.
- Organización, ejecución y seguimiento de las competiciones nacionales.
- Elaboración de informes relacionados las competiciones nacionales.
- Coordinación del Comité de Sprint.



- Apoyo al Director Técnico en sus funciones organizativas.

### **Comisiones Nacionales:**

- Coordinan cada una de las especialidades de que se traten y proponen las mejoras que consideren de sus respectivas áreas.

### **Comisión Nac. de A. T. Sprint**

#### **Presidente**

- D. Albert Corominas Bertrán

#### **Vicepresidente**

- D. Diego Vilouta Vazquez

#### **Vocales**

- D. Julio González Micó
- D. Germán García Gutiérrez
- D. Alberto Rodríguez Uhía
- D. Diego Vilouta Vázquez
- D. Iván Ferro Herbón
- D. Julio Moreno Prieto

### **Comisión Nac. de Slalom y Kayak Cross**

#### **Presidente**

- D. Enrique Cuesta Albertos

#### **Vocales**

- D. Aitor Garmendia Olastagasi
- D. Axel Afonso Blanco
- D. Pedro Sánchez Pascual
- Dña. Selma Palacin Artigosa
- D. Antonio Herreros Angrill
- D. César Reales Martínez

### **Comisión Nac. de Maratón, Ríos y Travesías**

#### **Presidente**

- D. José Andrés Román Mangas



### **Vicepresidente**

- D. Javier Villanueva Pérez

### **Secretario**

- D. Eddie Freire Suarez

### **Vocales**

- D. Albert Corominas Bertran
- D. Iván Ferro Herbón
- D. Francisco Javier Martínez Ruiz
- Dña. Delia Merayo López
- D. Diego Suárez Díaz
- Dña. Lorena Vinuesa Almaraz

### **Comisión Nac. de Descenso de Aguas Bravas y Rafting**

#### **Presidente**

- D. Germán Jiménez Prats (ICF Comité Aguas Bravas)

#### **Vocales**

- D. Santiago Díaz Rodríguez
- D. Josep Miralles Campeny
- Dña. Selma Palacín Artigosa
- D. Raúl Delgado García
- Dña. Victoria Isabel Sánchez Rodríguez
- D. Guillermo Fidalgo de León

### **Comisión Nac. de Kayak Polo**

#### **Presidente**

- D. Albert Moreno Pagés

#### **Vocales**

- D. Iván Fernández Canalejas
- D. Jorge Fernández González
- Dña. Nerea Alonso Seijo
- D. Rafael Carlos Calzada de la Torre
- Dña. Núria Cañas Fernández
- D. Diego Carmona Fernández



- **Comisión Nac. de Estilo**

#### **Libre Presidente**

- Dña. Nuria Fontané Masó

#### **Técnico**

- D. Joaquim Fontané Masó

#### **Vocales**

- Dña. Ona Baró
- D. Oriol Colomé
- Dña. Jurdana Ergüin
- D. Edu Jubert
- Dña. Teresa Masó
- D. Urko Cot

#### **Comité Técnico Nacional de Árbitros:**

- Velar por el prestigio y formación de los árbitros.
- Formalizar las inscripciones definitivas y levantar las actas de las competiciones en que intervengan, a través de sus miembros.
- Establecer los niveles de formación arbitral.
- Clasificar técnicamente a los árbitros, proponiendo la adscripción a las categorías correspondientes.
- Proponer los candidatos a árbitros internacionales.
- Proponer las normas administrativas regulando el arbitraje.
- Coordinar con las federaciones autonómicas los niveles de formación.
- Designar a los árbitros en las competiciones de ámbito estatal

#### **Presidenta**

- Dña. Desirée Álvarez Iglesias

#### **Vicepresidenta**

- Dña. Delia Merayo López

#### **Vocales**

- D. Iván Ferro Herbón
- Dña. Rosario Esteban Jodar
- Dña. Gloria Mora Sánchez
- D. Jesús E. Santiago Gómez



### **Comisión Nac. de Kayak de Mar Presidente**

- D. Alejandro Agüera Parrón

### **Vocales**

- Dña. Sara Martí Trujillo
- Dña. Raquel Arcediano Labajo
- D. Ginés Cerdán Caldas
- D. Francisco Vega Martínez
- D. Emilio López Saavedra
- D. David Fernández García

### **Asesores**

- D. Juan Gordero Mingot
- D. Walter Bouzán Sánchez
- D. José María García Riolobos

### **Comité de Relaciones Internacionales**

- D. Lluís Rabaneda Caselles (Presidente y Vicepresidente ICF)
- D. José Perurena López (Presidente de Honor ICF)
- D. Enrique Peces García (Miembro del Comité de Medicina y Antidopaje ICF)
- Dña. Meritxell Rodríguez Cadena (Miembro del Comité de Slalom ICF)
- D. Ekaitz Saies Sistiaga (Miembro del Comité de Sprint ICF)
- Dña. Delia Merayo López (miembro del Comité de Maratón ICF)
- D. Mario Pérez López (Miembro Comité de Canoe Polo ICF)
- D. Alejandro Agüera Parrón (Miembro del Comité de Ocean Racing ICF)
- D. Ismael Uali Rojo (Miembro Comité de Paracanoe ICF)
- D. Germán Jiménez Prats (Miembro Comité de Aguas Bravas ICF)
- D. Aure Medina Amorrortu (Miembro del Comité de SUP ICF)
- D. Gonzalo Melero González (Resp. Dep. Secretaría Técnica RFEP)

**Juez Único de Competición:** Órgano disciplinario que se ocupa de tramitar, adoptar medidas cautelares/provisionales y resolver los expedientes disciplinarios o sancionadores que se incoen, en los términos legal y estatutariamente establecidos. Asumirá, además, la resolución de los recursos interpuestos contra las resoluciones adoptadas por los órganos de competición, con independencia de su naturaleza.

- D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas



## **Comité Nacional de Competición y Régimen Disciplinario**

- Instrucción de expedientes sobre cuantas infracciones les sean comunicadas.
- Fallar los recursos que se presenten contra las decisiones del Juez Único o de los Comités de Competición de cada prueba.
- Elevar a la consideración de la Junta Directiva los informes precisos para la prevención de situaciones conflictivas y cara a la seguridad del buen orden federativo.
- Conocer de las cuestiones contenciosas que no sean de carácter competitivo y que afecten a las personas o entidades directamente dependientes de la organización federativa nacional, de las peticiones o reclamaciones de aquellas y de las faltas que eventualmente cometan, ajenas a tal orden competitivo, aplicando en su caso, las sanciones que procedan.
- Resolución de los expedientes incoados.
- Cuantas competencias le marque la Ley o normas de desarrollo.

### **Presidenta**

- Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Ripoll Vilaplana

### **Miembros**

- Dña. Maria del Sol Fabián Llorente
- Dña. María Gloria Mora Sánchez
- D. Roberto Rivas Hurtado

**Comisión Nacional de FF.AA.:** Le corresponde analizar la situación de la modalidad. Sus competencias y normas de funcionamiento se regularán reglamentariamente.

- D. Javier Hernanz Agüería (Presidente)
- D. Miguel Grueiro Hermida
- D. Manuel Palacín Artigosa
- D. Miguel Ángel Gallo Peláez
- D. Juan Carlos Fuentes García
- D. José María García Riobos
- D. Ernesto Goribar Ochoa
- D. Rubén García Pedruelo
- D. José Ángel Sánchez Ortiz
- D. Germán Jiménez Prats
- D. David Carmona Serrano
- D. Marcos Sánchez Rodríguez
- D. José Alfredo Bea García
- D. Francisco Valcarce Arias
- D. Daniel López Caño



- D. César Reales Martínez
- D. Patricio Martínez Pantoja Sánchez
- D. Filipe Besada Porto
- Dña. Paloma Cinto Humbría
- D. Sergio Arana Alonso

### **Comité de Piragüismo Recreativo**

- Integrado en sus funciones en la Comisión de Presidentes de FF.AA.

### **Vocalía de Navegación, Confederaciones y Medio Ambiente**

#### **Presidente**

- D. José Ángel Sánchez Ortiz

#### **Vocales**

- Dña. Selma Palacin Artigosa

#### **Asesores**

- D. José Alfredo Bea García
- D. José María García Riolobos

### **Comisión Nac. de Mujer y Piragua**

#### **Presidenta**

- Dña. Irene Aguiar Gallardo

#### **Vocales**

- Dña. Sonia Molanes Costa
- Dña. Isabel Contreras Rodríguez
- Dña. Gloria Mora Sánchez

### **Comisión Nac. de Barco Dragón**

#### **Presidente**

- D. Sergio Pérez Treus

#### **Vocales**

- Dña. María Salud García Martínez
- Dña. Blanca Fernandez-Ballesteros Iñigo
- D. Miguel Angel Boniquito Agudo
- D. Alberto Gómez Pérez
- D. Alfonso Juez González
- D. Narciso Suárez Amador
- Dña. Paloma Cinto Humbría



## **ENEP (Escuela Nacional de Entrenadores de Piragüismo)**

- D. Manuel Isorna Folgar (Director)

## **Comisión Nac. de Deportistas**

- Pendiente

## **Comisión Nac. de Veteranos**

### **Presidente**

- D. Pablo Valdés Fernández

### **Vicepresidente**

- D. Borja Iglesias Mosquera

### **Vocales**

- D. Miguel Grueiro Hermida
- D. David Flecha Sánchez
- D. Xavier Piñeiro Rodríguez
- Dña. Inés Ramo Rey Joly
- Dña. Blanca Arroyo Martín
- Dña. Margarita Fernández Ballesteros-Iñigo

## **Comisión Nac. de Stand-Up paddle-SUP Canoa**

- D. Aure Medina Amorrortu (Presidente)

## **Comisión Nac. de Kayak Extremo**

- Pendiente

## **Comisión Nac. de Waveski**

### **Presidente**

- D. Gustavo Presa Arias

### **Vocales**

- Iván Pena
- María Teresa Núñez García (Delegada Nacional)

## **Comité de Técnicos: Velar por el prestigio y formación de los entrenadores y técnicos.**

- Pendiente



**Comisión de igualdad, diversidad e inclusión:** Órgano técnico que depende directamente del Presidente y cuyos miembros son nombrados y revocados por este, a propuesta de la Junta Directiva.

**Presidente**

- D. Ismael Uali Rojo

**Vocales**

- Dña. Irene Aguiar Gallardo
- D. Agustín Calderón Díez
- Dña. Clara Gaudó Gallego

Su cometido se extenderá de modo transversal a todas las áreas de funcionamiento de la federación, en tanto que tiene como misión básica velar por el cumplimiento del principio de igualdad en el ámbito deportivo, atendiendo a la diversidad de realidades presentes en el mismo y procurando su inclusión. Tendrá por funciones:

- Velar por el trato igualitario entre ambos sexos en eventos y competiciones deportivos. A tal efecto, deberán garantizar la igualdad en las condiciones económicas, laborales, de preparación física y asistencia médica, y de retribuciones y premios entre deportistas femeninos y masculinos de una misma especialidad
- Supervisar e informar la elaboración de los planes de igualdad, así como velar por su adecuada ejecución.
- Velar por la igualdad de oportunidades y la seguridad jurídica de los deportistas en el acceso de los mismos a programas de tecnificación, equipos nacionales, becas, ayudas, etc.
- Favorecer las condiciones para la adecuada inclusión y promoción de categorías y modalidades con baja participación.
- Canalizar las sugerencias y quejas en materia de igualdad, diversidad e inclusión.
- Cuantas otras le asignen el Presidente dentro de este ámbito de competencia.

**Comisión de Paracanoe e Integración de Personas con Discapacidad**

Su cometido con competencias en el análisis y las condiciones de incorporación del deporte de las personas con discapacidad a la práctica deportiva de la Piragüismo en general. Deberá elaborar un Informe anual a presentar en la Asamblea General de cada año sobre las condiciones de integración, el progreso y el fomento de la integración y la satisfacción de los deportistas y las entidades deportivas. Se encuentra incluido en la Comisión Nacional de Paracanoe.

**Presidente**

- D. Ismael Uali Rojo

**Vocales**



- Dña. Ana María Larma Vela
- Dr. Ángel Martín Pastor
- Dña. Desirée Álvarez Iglesias
- Dña. Inés María Felipe Vidigal
- Dña. María Gloria Mora Sánchez
- D. Marcos Sánchez Rodríguez

### **Comisión de Protección a la Infancia y Adolescencia**

D. Javier Hernanz Agüería

Dña. Irene Aguiar Gallardo

D. Ismael Uali Rojo

D. Agustín Calderón Díez

Dña. Clara Gaudó Gallego

### **Delegado de control económico:**

D. Eduardo Navarro Villaverde

### **Delegado de protección de datos y de cumplimiento normativo:**

D. José Manuel Corral Mateos

- Garantizar y supervisar una aplicación coherente del RGPD en los supuestos previstos en esta normativa y sin perjuicio de las competencias atribuidas a la AEPD.
- Asesorar a la RFEP en temas de protección de datos y sobre los procesos para comunicar información referente a normas corporativas vinculantes entre responsables, encargados y autoridades de protección de datos.
- Elaborar recomendaciones, directrices y buenas prácticas sobre:
  - requisitos y criterios para la elaboración de perfiles de afiliados, o cómo considerar que existe una violación de seguridad de datos personales y los criterios para determinar el significado del término «sin dilación indebida»,
  - condiciones para realizar transferencias de datos fundamentadas en normas corporativas vinculantes a las que se hayan adherido los responsables y encargados del tratamiento.
  - cláusulas adicionales para garantizar la protección de los datos personales de los afiliados.
  - Impulsar la creación de códigos de conducta, el desarrollo de procesos de certificación en protección de datos y la confección de sellos de protección de datos según el RGPD.
- Acreditar a los organismos de certificación y realizar su revisión periódica.



También llevar un registro de los procedimientos.

- Proporcionar directrices sobre los requisitos de certificación previstos en el RGPD, la obligación de información exigida al adecuado nivel de protección de datos.
- Crear programas comunes de formación, e intercambiar documentos e información entre los miembros del CONSEJO. El Consejo asesor de privacidad de la RFEP, asume como órgano independiente las funciones de asesoramiento en temas de privacidad y Protección de datos en la RFEP. Aparte de esas funciones de control, realiza también tareas de asesoramiento sobre protección de datos. Y coopera con la Agencia Española de Protección de Datos para asegurar que la protección de datos personales sea adecuada para la gestión y funcionamiento de las tareas administrativas de la RFEP.
- Impulsar y evaluar el cumplimiento interno de la legislación y normativa aplicable. Goza de iniciativa y poder de control.
- Cumplimiento de la normativa de protección de datos vigente.
- En el reglamento de régimen interior se detallarán sus funciones y competencias.

#### **Comunicación y marketing: Equipo de Sport Media Manager**

- Gestionar la comunicación de la Federación.
- Dirección de comunicación, jefe de prensa, equipo de redacción y vídeo, más diseñador.
- Gestión y administración de la página web de la RFEP, así como su contenido multimedia.
- Gestión y administración de las redes sociales de la RFEP, tanto escrito como multimedia en las siguientes plataformas: Facebook; Instagram; Twitter; Youtube.

#### **Comité asesor:**

- D. Javier Hernanz Agüería, presidente de la RFEP.
- D. Ángel Martín Pastor, responsable de los Servicios Médicos de la RFEP
- D. Primitivo Ramón Vega Álvarez, asesor jurídico de la RFEP.
- Prevenir posibles situaciones de acoso y abuso sexual entre profesionales y deportistas federados y otras personas que prestan servicios para la Real Federación Española de Piragüismo.
- Establecer un procedimiento de actuación ante indicios de situaciones de acoso y abusosexual.
- Promover un contexto social de rechazo y una adecuada respuesta ante



cualquier modalidad de violencia sexual contra adultos y personas menores de edad.

**Delegada de prevención contra el acoso y abuso sexual y protección a la infancia y adolescencia:  
Dña. Clara Gaudó Gallego**

- Persona conocedora del entorno deportivo y con especial sensibilidad y capacidad de comunicación para tratar los temas del Protocolo de la Real Federación Española de Piragüismo para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual y del Protocolo de Protección a la Infancia y adolescencia.

**Responsabilidades:**

- \* Difundir los protocolos establecidos y velar por el cumplimiento de estos.
- \* implantar un adecuado sistema de monitorización de riesgos en materia de protección por medio de la realización periódica evaluaciones de riesgos y el desarrollo de un plan de mitigación de los mismos.
- \* Atender a las niñas, niños y adolescentes que acudan a la figura del Delegado/a de protección para expresar sus inquietudes en materia de bienestar y protección.
- \* Favorecer espacios para la reflexión sobre el papel del contexto deportivo y del ocio, en la prevención, detección y notificación de situaciones de riesgo y de maltrato.
- \* Asegurar que todas las personas de la entidad conocen los protocolos y las políticas de protección de la organización.
- \* informar al órgano competente dentro de la RFEP de cualquier incumplimiento de los códigos de conducta que ponga en riesgo la integridad de los/las deportistas.
- \* Participación activa en el Comité de Protección de la infancia y la adolescencia.

**Comité de protección a la infancia y adolescencia de la RFEP:**

- D. Javier Hernanz Agüería, presidente de la RFEP,
- Dña. Irene Aguiar Gallardo, pta. de la Comisión Nacional de Mujer y piragua,
- D. Ismael Uali Rojo, presidente de la Comisión Nacional de Paracanoe y de Personas con discapacidad,
- D. Agustín Calderón Díez, miembro del Comité
- Dña. Clara Gaudó Gallego Delegada de Protección.



El Comité de Protección de la infancia y del Adolescente proporcionará asesoramiento y apoyo al Delegado/a de Protección cuando así lo requiera.

Igualmente, realizará junto con el/la Delegado/a de Protección del Menor el seguimiento de los niños, niñas y adolescentes que se hayan encontrado en situaciones de vulneración de sus derechos para verificar su evolución.

El/la Delegado/a de protección y el Comité de Protección de la infancia y la adolescencia elaborarán informes anuales de actividad en el cual se incluirán los procesos de intervención.

El Comité de Protección de la infancia y la adolescencia se reunirá en sesión ordinaria con una periodicidad al menos anual en la sede de la RFEP, de forma presencial o telemática, para hacer una valoración y seguimiento de la aplicación de la política de prevención.

No obstante, se podrán celebrar cuantas sesiones de carácter extraordinario se consideren oportunas, siempre que el Delegado de Protección de la RFEP así lo estime conveniente.

El Comité de Protección de la infancia y la adolescencia estará constituido por el Presidente de la RFEP, un/una responsable de la Dirección Técnica, el/la responsable de Mujer y Piragua, el/la Delegado/a de Protección de la RFEP y un/a profesional con formación acreditada en la materia.

...//...